

**RESOLUCIÓN No 0126  
(25 julio de 2023)**

“Por medio de la cual se le da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 007-038-2023”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

**CONSIDERANDO**

Que el día 10 de julio de 2023 la Coordinadora (e) de Abastecimientos, la T.A.S.D. **Kelly Yohanna Martinez Berrio**, entregó a la Dirección Regional y éste a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para la contratación de ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS FRITOS Y COMIDAS PREPARADAS ENTRE OTROS PARA LOS COMEDORES DE TROPA PERTENECIENTES A LA BR 17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN***“

Que el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Choco, dio inicio a la estructuración del Proceso de la Referencia y público en el Portal único de Contratación Pública del SECOP II, los documentos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 007-038-2022

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 007-038-2022, se publicó por el término no menor de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP II, para que los interesados realizarán las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015; así mismo, se otorgó el termino establecido para convocar a las mipymes para que limitaran el presente proceso de selección en pro de incentivar y promover el emprendimiento de pequeñas y medianas empresas, no obstante lo anterior, no se recibió ninguna solicitud de limitar la convocatoria.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía 007-038-2023.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 007-038-2022** de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015, con las siguientes Generalidades;

- **OBEJETO : SUMINISTRO DE PRODUCTOS FRITOS Y COMIDAS PREPARADAS ENTRE OTROS PARA LOS COMEDORES DE TROPA PERTENECIENTES A LA BR 17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN”.**
- **MODALIDAD: Proceso de Selección Abreviada Menor cuantía.**
- **CRONOGRAMA:**

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto <b>Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS</b>
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 007-038-2023</b>
<b>1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones</b>	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <b>14 de julio de 2023</b> , en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> .
<b>1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del</b>	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <b>hasta el 24 de julio de 2023 a las 19:00 horas</b>

<p><b>proyecto de pliego de condiciones</b></p>	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p> <p>Esta fecha aplica para limitar el proceso a MIPYMES</p>
<p><b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</b></p>	<p>Lugar: SECOP II</p> <p><b>Fecha: 25 de julio de 2023</b></p>
<p><b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</b></p>	<p>Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <b>hasta el día 28 de julio de 2023 a las 19:00 horas</b></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p>
<p><b>1.8. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar</b></p>	<p><b>Hasta el día 28 de julio de 2023 a las 19:00 horas</b>, dicha manifestación de interés debe ser radicada en el SECOP II.</p>
<p><b>1.9. Fecha máxima para publicar adendas</b></p>	<p><b>Hasta el día 01 de agosto de 2023</b></p>
<p><b>1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b></p>	<p><b>Fecha: 02 de agosto de 2023</b></p> <p><b>Hora: 08:00 horas</b></p>
<p><b>1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b></p>	<p>El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días <b>2 y 3 de agosto de 2023</b></p>
<p><b>1.12. Traslado del informe de evaluación</b></p>	<p>Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>.</p> <p><b>Fecha: Desde el 3 al 9 de agosto de 2023</b></p> <p><b>El informe será publicado el día 3 de agosto de 2023 a las 16:30</b></p>

<b>1.13. Publicación de Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación</b>	<b>Fecha: 10 de agosto de 2023</b>
<b>1.14. Plazo para la adjudicación</b>	Será el día <b>11 de agosto de 2023</b>
<b>1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
<b>1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
<b>1.17. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
<b>1.18. Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS.</b>

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presente procesos cuenta con un presupuesto por valor de CIEN MILLONES DE PESOSOS (\$100.000.000); respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1923 del 11 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente rubro:

<b>Dependencia de afectación</b>	<b>Rubro Presupuestal (5° nivel)</b>	<b>Descripción del rubro</b>	<b>Valor</b>
<b>vivcad víveres cads</b>	<b>a-05-01-01-002-003</b>	<b>Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios</b>	<b>\$100.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 270

de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 007-038-2023 desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acta administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOPII.

**La presente Resolución rige a partir de su expedición.**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CORONEL (RA) FREDDY QUINTERO OLIVEROS**

Director Regional Antioquia Chocó

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**Elaboró;** Jhon Contreras Herazo  
Profesional de Defensa

**Revisó;** Juan Guillermo Castaño López  
Coordinador de Contratos